

POR LA-CUAL SE RESUELVE-EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR DOS-(2) SEMESTRES COMPUTADO A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023 AL UNIV. CRISTHIAN ENRIQUE LOPEZ ALONZO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.664.646, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 30 de mayo de 2023
Acta N° 12 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3121 del 26/05/2023 del Univ. CRISTHIAN ENRIQUE LOPEZ ALONZO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.664.646, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita prorroga de permanencia como estudiante de la FADA.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que el mismo cuenta con todas las asignaturas obligatorias y optativas aprobadas, así como también ya cuenta con los créditos académico requeridos en extensión universitaria. Tiene pendiente de aprobación la asignatura complementaria AUTOCAD y el TFG.-

La Resolución N° 1156/30/2022 “POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. –

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

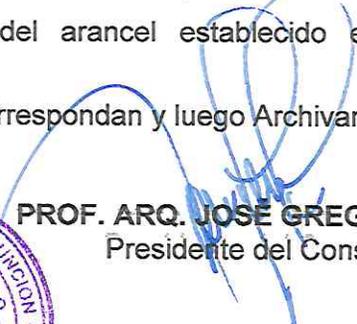
Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por DOS (2) semestres computado a partir del primer periodo académico del año 2023 al Univ. CRISTHIAN ENRIQUE LOPEZ ALONZO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.664.646, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel establecido en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo